



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-00322411- -UNC-ME#FP

VISTO

La nota presentada por la Profesora Roxana Peralta en la que solicita licencia sin goce de haberes por razones particulares en su cargo regular de Profesora Asistente semidedicación en el Contexto Educativo del Programa de Prácticas Preprofesionales; y

CONSIDERANDO

Que el Área Personal y Sueldos informa la situación de revista de la Profesora Peralta y que la licencia solicitada puede encuadrarse en el Artículo 49° ap II inc b) del CCT Personal Docente – RHCS N.º 1222/14 y comprendería el período que va desde el 01/06/2023 y hasta el 30/11/2023.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
R E S U E L V E

Artículo 1º: Otorgar licencia sin goce de haberes y por razones particulares a la Profesora Roxana Beatríz PERALTA (Legajo N° 47325) en su cargo regular de Profesora Asistente semidedicación en el Contexto Educativo del Programa de Prácticas Preprofesionales, desde el 01.06.23 y hasta el 30.11.23, encuadrándose la misma en el Art. 49: Licencias Extraordinarias; Apartado II Sin Goce de Haberes, inciso b) Razones particulares, del CCT para Docentes de las Universidades Nacionales, RHCS 1222/14.

Artículo 2º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.